

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9876

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 26 y 27 Marzo de 1930)

Núm. 810

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR.—SANIDAD

En el avance oficial de la estadística de enfermedades infecciosas de 1929, figura el dato de que en toda España no han ocurrido más que tres defunciones por viruela. Ello demuestra que todas las provincias españolas han intensificado la práctica de las vacunaciones antivariolísticas, único medio de evitar la aparición y propagación de dicha enfermedad. En nuestra provincia no ha ocurrido caso alguno de viruela desde 1925, pero hay algunos pueblos (por fortuna en escaso número) en los cuales existe un porcentaje importante de personas sin revacunar. Espero que para evitar responsabilidades que exige a los Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad la legislación vigente y por el buen nombre de las islas, se intensificará la práctica de la vacunación, asegurando mediante la misma la inmunización de todo el vecindario, siguiendo para ello las normas conocidas por los Inspectores Municipales de Sanidad y comunicando lo actuado a la Inspección provincial del Ramo.

Palma 24 de marzo de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ECONOMIA  
NACIONAL

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 144

Excmo. Sr.: Por distintas disposiciones dictadas en estos últimos años, se ha venido estableciendo el precio mínimo de los trigos nacionales para las operaciones de venta, estando vigente en la actualidad la Real orden número 1.620, de 15 de julio de 1929, que fijó con carácter general la tasa mínima para el trigo, a partir del día 16 de dichos mes y año, hasta el 15 de julio próximo.

Es criterio del Gobierno mantener, en estos aspectos la actual situación, por entender que con ello se favorecen los intereses de la Agricultura, tan necesitada en nuestro país de medidas protectoras en beneficio de la economía nacional y como estímulo para la producción.

Pero esas medidas nunca pueden producir los apetecidos efectos si por los propios interesados no se presta la debida asistencia al Poder público. Así acontece con ocasión de lo mandado en el artículo 8.º de la referida Real orden, que obligaba a todos los productores a declarar las

cantidades de trigo que hubiesen recolectado, y, efectivamente, las declaraciones que se facilitaron fueron tan deficientes, que en modo alguno pueden servir de orientación para acertadas determinaciones.

Es preciso que los agricultores se convengan de que el Estado no puede nunca ir contra los intereses de los mismos, que en definitiva, son los propios intereses de éste; pero es también necesario que se persuadan de la importancia que encierra el conocer con la mayor exactitud las existencias de trigo con que se cuenta para atender a las necesidades del abasto nacional.

Sin una estadística, lo más aproximada posible, a base de las declaraciones exactas prestadas por los agricultores, no existen términos hábiles de que por el Gobierno se adopten aquellas determinaciones y acuerdos que en cada momento procedan, y, a veces, puede darse motivo a dictar disposiciones que redunden en daño de los propios intereses que se pretenden favorecer o defender.

Por lo expuesto, se estima conveniente conocer cuál sea en el momento presente la verdadera existencia y situación de los trigos nacionales; y en atención a ello y a las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Queda subsistente la tasa mínima señalada para el trigo nacional en la Real orden número 1.620, de 15 de julio de 1929 debiéndose sancionar a los contraventores con arreglo a los preceptos contenidos en dicha disposición, para lo cual se excita el celo de todas las Autoridades dependientes de la de V. E., las cuales pondrán en conocimiento de ese Gobierno civil y éste, a su vez, en el de la Dirección general de Agricultura, las infracciones que conozcan para la aplicación del debido correctivo.

2.º Por todos los poseedores de trigo se presentarán declaraciones juradas de las existencias que tengan en su poder, ante las Alcaldías respectivas, hasta el día 15 de abril próximo.

3.º Antes del día 1.º de mayo, las expresadas Alcaldías las enviarán, especificadas precisamente en quintales métricos, con un resumen totalizado, a los Gobernadores respectivos; debiendo estas Autoridades remitirlas con la consiguiente totalización, a la Dirección general de Agricultura hasta el 15 del referido mes.

4.º Por su Autoridad se conminará con las correspondientes sanciones a los interesados que no dieran cumplimiento en la forma y plazo señalados, a lo ordenado por la presente, proponiendo al referido Centro directivo las sanciones que, a su juicio, procedan.

5.º A la presente Real orden se dará la mayor publicidad por cuantos medios estime V. E. oportunos, con el fin de que llegado a conocimiento de todos los interesados, no pueda por éstos alegarse ignorancia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 22 de marzo de 1930.

WAIS

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 24 de marzo 1930)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Nerva (Huelva) el nombrado, y perteneciendo al concurso convocado por Orden de 31 de octubre de 1929,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Antonio Milla Ruiz para ocupar dicho cargo, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la Corporación municipal, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 24 de marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

(Gaceta 26 marzo de 1930)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 797

## COMISION PROVINCIAL

## PERMANENTE DE BALEARES

Esta Comisión ha acordado adquirir por medio de concurso los lotes de ropa que a continuación se detallan con destino al Manicomio Provincial de «Jesús».

## Para hombres

- 400 m. Tela para pantalones y chaquetas.
- 200 » Forro bombaci para id.
- 80 » id. id. para pantalones.
- 400 » Tela para camisas.
- 200 » id. para calzoncillos.
- 150 » id. para blusas de sirvientes.
- 200 » id. para id. blancas de enfermeros.
- 100 » id. para batas destinadas a sucios
- 200 » id. sábanas.
- 150 » id. almohadas.
- 100 Kgs. Lana para colchones.

## Para mujeres

- 300 m. Tela para batas.
- 250 » Rector para camisas.
- 200 » Tela para sábanas.
- 100 » id. para colchones.
- 100 » id. para delantales de sirvientas

Las expresadas ropas deberán sugersarse a las muestras que obran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia).

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones, que podrán comprender uno o varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precio.

La Comisión en su día adjudicará el remate al concursante o concursantes que estime conveniente, pero no vendrá obligada a hacerlo si a su juicio no resultara ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en el referido Negociado de Beneficencia durante los días laborables comprendidos entre el siguiente a la inserción de

este anuncio al 19 de abril próximo desde las 10 a las 13 horas.

Palma 22 marzo de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

\*\*

Núm. 821

TESORERIA DE HACIENDA  
de la Provincia de Baleares

ANUNCIO.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art.º 33 del vigente Estatuto de Recaudación y a los efectos del citado artículo y por la Comisión Provincial Permanente, ha sido nombrado, a propuesta del Recaudador de la Zona de Palma, Recaudador auxiliar en la misma a D. Jaime Ignacio Salom, lo que se publica por este B. O. para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

Palma 27 de marzo de 1930.—El Tesorero, Tomás Gomez.

\*\*

Núm. 812

## SECCION PROVINCIAL

## DE ESTADISTICA DE BALEARES

Circular.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retraso alguno ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo a más tardar, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del mencionado servicio registradas durante el mes actual.

Palma 26 de marzo de 1930.—El Jefe Provincial de Estadística.

\*\*

Núm. 796

COMITE PARITARIO INTELICAL  
de Oficios y Materiales de la Construcción  
de Baleares

## Cobro de Cuotas

La Junta Directiva del Comité Paritario Interlocal de Oficios y Materiales de la Construcción de Baleares, en 20 del actual acordó prorrogar hasta el día 31 del mismo, el plazo voluntario para la cobranza de las cuotas a los patronos de los gremios afectos a este Organismo correspondientes al 3.º y 4.º trimestres del año 1929, las que podrán hacer efectivas, en la Tesorería de dicho Comité, (Alfarería 20 y 22). Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio de los recibos que no hayan sido satisfechos, conforme a lo que dispone la regla 1.ª de la disposición transitoria 6.ª, del R. D. ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, texto refundido.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de cuantos interesa.

Palma 22 de marzo de 1930.—El Secretario, Bartolomé Jordá.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Moncada.

\*\*

Núm. 811

COMITE PARITARIO INTERLOCAL  
de Tracción Mecánica de Baleares  
Acuerdos adoptados por el Comité Paritario interlocal de Tracción Mecánica

de Baleares, en sesión ordinaria de 24 de marzo de 1930.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Designar al Vocal Patrono Don Bernardo Bestard y Arbona para que en representación del Comité Paritario forme parte de la Junta Administrativa del Local Social.

3.º Demorar el estudio del Proyecto de Bases de Tradajo hasta principios del próximo mes de abril.

4.º Dejar sin efecto las sanciones impuestas a los Patronos D. Vicente Tauler, D. Andrés Bonnin, D. Pedro Miquel y D. Gabriel Cañellas Santandreu.

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 1930.—El Presidente, Alejandro de Paz.

Núm. 816

AYUNTAMIENTO DE SINEU

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Francisco Matas Font, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Matias y Juan Matas Font, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Matias y Juan Matas Font, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Matias y Juan Matas Font, son hijos de Miguel y de Francisca Ana y cuentan 38 y 35 años de edad respectivamente.

Sineu a 26 de marzo de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 817

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Pedro Ferriol Amengual, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Sebastián Ferriol Amengual, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art.º 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sebastián Ferriol Amengual, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sebastián Ferriol Amengual es hijo de Jaime y de Rosa, cuenta 40 años de edad y su talla es de un metro 702 milímetros.

Sineu a 26 de marzo de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 818

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Gabriel Niell Munar el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Guillermo Niell Roig y de su hermano Sebastián, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Guillermo Niell Roig y Sebastián Niell Munar, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Niell Roig es hijo de Juan y de Isabel y cuenta 72 años de edad.

Y su hijo Sebastián Niell Munar es hijo de Guillermo y de Josefa cuenta 25 años de edad.

Sineu a 26 de marzo de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 819

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Juan Costa Oliver, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Francisco Costa Oliver, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residen-

cia del aludido Francisco Costa Oliver, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Costa Oliver, es hijo de Francisco y de Maria, y cuenta 35 años de edad.

Sineu a 26 de marzo de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

En vista de lo dispuesto en el artículo undécimo del Reglamento de siete de diciembre de mil novecientos ocho, el Tribunal de oposiciones a la plaza de Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de la Lonja de esta Capital, ha acordado señalar, para dar principio a dichos ejercicios, el día doce de mayo próximo, a las cuatro de la tarde en el local que ocupa la sala segunda de esta Audiencia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos correspondientes.

Palma 24 de marzo de 1930.—El Presidente del Tribunal, Alejandro de Paz.

Núm. 781

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado a solicitud de D. Lorenzo Juliá Puigros en autos ejecutivos que sigue contra D. Jaime Caldés Puigserver, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audien- de este Juzgado, calle San Miguel número 86, el día treinta de abril próximo a las doce horas.

Bienes de que se trata

1.º Casa y corral número veintiseis de la calle del Convento de la ciudad de Lluchmayor, linda derecha entrando con casa y corral de Juan Ferretjans, por izquierda con la calle de los Angeles y casa de Jaime Tomás, por la espalda con dicha casa y corral de la casa de Juan Ferretjans. Justipreciada en quinientas pesetas.

2.º Pieza de tierra llamada Son Cortey, pago de este nombre, sita en Lluchmayor, de cabida de 36 áreas 75 centiáreas. Linda al Norte con tierras de Guillermo Ferretjans; al Este con otras de Gabriel Clar; al Sur con las de Miguel Mas y Juan Puig; y Oeste con otras de Miguel Cervera. Justipreciada en doscientas pesetas.

3.º Pieza de tierra llamada Torretxi, pago del mismo nombre, también en Lluchmayor, de extensión 35 áreas, 95 centiáreas; lindante por Norte con tierras de Ana-Maria Llompert; al Este con otra de Francisco Sastre; por Sur con la de Bartolomé Font; y por Oeste con otras de Bartolomé Puigserver. Justipreciada en doscientas pesetas.

	Pesetas
4.º Diez y seis sillas asiento de enea, madera pintada, justipreciadas, en.	8'00
5.º Una mesa madera blanca de las llamadas «pastera», en.	20'00
6.º Una percha, en.	2'50
7.º Una cómoda madera caoba con cuatro cajones, en.	25'00
8.º Un espejo cuadrado de 3 X 4 palmos, madera caoba, en.	5'00
9.º Cinco sacos conteniendo algarrobas, en.	20'00
Suma.	80'50

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los autos y la certificación de gravámenes a que estén afectos los inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuario. No se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta y demás inherentes a la adquisición, correrán de cargo exclusivo del adquirente.

4.ª Los tres inmuebles descritos, se subastarán y rematarán por separado; y los demás en un solo lote.

Palma veintidos de marzo de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 782

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard a instancia del Procurador D. Miguel Oliver Vert en representación de la Sociedad «Banco Agrario de Baleares» contra el Excmo. Sr. D. Mariano Gual de Togados, Conde de Ayamans, se sacan a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes; habiéndose señalado para el remate el día 23 abril y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado.

1. Alodio y censo de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos de pensión anual y doscientas veinte y dos pesetas de capital, inscrita al folio 207, libro 117 Término, 937 archivo, finca 3590 impuesto sobre porción de tierra con casa procedente de La Comuna de Génova de extensión dos cuarterones o treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Linda por Norte con tierras de Magdalena Ramón, al Este camino de adquirentes, Sur tierra de Antonio Madal y Oeste otro camino de adquirentes, propiedad hoy de Don Antonio Mulet Gomila según inscripción 10 folio 185 vuelto libro 317 Término, 2083 archivo, finca 3590.

2. Alodio y conobligación a un censo anual de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscrito al folio 88 vuelto libro 219 Término, 1575 archivo, finca 6887 que gravita sobre casa de planta baja número 62 con porción de tierra también en Génova que mide todo 826 metros cuadrados y linda por Este con porción segregada adjudicada a Rafael Lladó, por Norte con casa y tierra o sea porción segregada a Francisco Lladó, por Oeste con un camino y por Sur con casa y tierras de Francisca Palmer; propiedad hoy de los menores Mateo y Maria Cirer Juanesa según inscripción 4.ª folio 134, libro 229 Término y 1623 archivo, finca 6387 duplicado.

3. Alodio y conobligación a un censo de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos de pensión anual inscrito al folio 97 vuelto libro 219 y 1575 archivo, finca 6889 que gravita sobre un traste de tierra también en Génova que mide 1722 metros cuadrados; lindante por Este con camino de La Comuna, por Norte con tierras de Gabriel Juan, por Oeste con porción de la que se segregó la que se describe o sea casa y tierra adjudicada a Francisco Lladó con porción remanente y por Sur con tierra de Francisca Palmer, pertenece a los hermanos Juan y Miguel Lladó, inscrita al folio 99 vuelto libro 219 Término y 1575 archivo, finca 6889 inscripción 8.ª

4. Alodio y conobligación a un censo de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos de pensión anual inscrito al folio 102 vuelto libro 219 Término y 1575 archivo, finca 6890, que gravita sobre una casa de planta baja y altos sin número con porción de tierra sita en Génova, mide 884 metros cuadrados y linda por Este con porción segregada también de la que precede la que se describe, propia de Rafael Lladó, por Norte con casa y tierra de Jaime Abraham, por Oeste con un camino y por Sur con casa y tierra propia de Magdalena Lladó, pertenece a Don Francisco Lladó Perelló según inscripción 1.ª folio 100 vuelto de dichos tomos y fincas.

5. Alodio y censo de pensión anual de una libra diez sueldos o sean cinco pesetas que tiene inscrito sobre las fincas de que se ha formado la porción de tierra selva, sita en el lugar de Génova, de cabida 28 áreas 17 centiáreas, linda por Norte con tierra de Bartolomé Jaume, por Sur con otras de Francisco Berga, por Oeste y Este con camino de establecedores. Esta finca fué formada por la agrupación de los números 9267 y 1537 folios 7 y 64 tomos 294 y 341 respectivamente y pertenece a Don Gabriel Payeras y Comas, descrita al folio 52 tomo 351 Término y 2193 archivo, finca 11741, inscripción primera.

6. Alodio y censo de pensión anual de una libra diez sueldos o sean cinco

pesetas inscrito al folio 62 vuelto, libro 47 Término, 384 archivo, finca 1619 inscripción 8.ª y gravita sobre porción de tierra procedente de la denominada La Comuna de Génova donde hay construida una casa, de cabida veinte y seis áreas, 64 centiáreas; lindante por Norte con tierras de Miguel Llompert, por Sur con la de Guillermo Coll, por Oeste con tierras de Francisco Forteza mediante camino de establecedores y por Este con otro camino de establecedores que la divide de las tierras de José Borrás y Antonio Nadal. Pertenece hoy a Juan Valent Palerm, inscrita folio 65 vuelto del libro y finca citada, inscripción 11.

7. Alodio y censo de pensión anual de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscrito al folio 29 de libro 200 Término y 1474 archivo, finca 6404 y gravita sobre tierra con una casa en ella construida, sita en el lugar de Génova, procedente de la tierra llamada la Comuna, de cabida 17 áreas 76 centiáreas; lindante por Este con camino de establecedores, al Sur con tierras de Juan Bernad, al Oeste con la de Francisco Serra y al Norte con otro camino de establecedores. Pertenece ésta a Margarita Martina Rodríguez consorte de Juan Juan Barceló, inscrita al folio 30 vuelto del tomo y finca expresados, inscripción 7.ª

8. Alodio y censo de pensión anual de dos libras o sea seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscrito al folio 108, del tomo 24 Término y 242 archivo, finca 918 y gravita sobre una porción de tierra en la que hay una casa, con chumberas y almendros sita en Génova, de cabida 17 áreas 71 centiáreas y linda con camino al Este, finca de Miguel Monserrat al Norte, de Juan Planas al Sur, y de Antonia Maria Coll al Oeste. Pertenece dicha finca a Margarita Martina Rodrigo, inscrita al folio 21 del tomo 344 Término y 2172 del archivo finca 918 duplicado inscripción 13.

9. Alodio y censo de pensión anual una libra diez y ocho sueldos cuatro dineros iguales a seis pesetas treinta y nueve céntimos, inscrita al folio 93 vuelto tomo 228 Término y 168 del archivo, finca número 7092 única y gravita sobre porción de tierra sita en el lugar de Génova, consistente en tierra selva, de cabida 190 destres o sean 33 áreas 73 centiáreas y linda al Norte con tierras de Juan Juan; al Este, Sur y Oeste con calle en proyecto. Pertenece dicha finca a Gabriel y Catalina Bernad Planas, inscrita al folio 94 de los tomos y fincas expresados inscripción 6.ª

10. Alodio y censo de pensión anual cuatro libras o sean trece pesetas treinta y dos céntimos, inscrita al folio 100 tomo 228 Término y 1618 archivo, finca 7093 inscripción 5.ª que gravita sobre porción de tierra sita en Génova, de extensión de una cuarterada o sean 69 áreas 40 centiáreas y linda por Norte con tierras de pertenencia del Conde de Ayamans, por Sur con las de herederos de Mateo Bernad, por Este con la de Francisca Forteza, por Oeste con camino de establecedores. Pertenece dicha finca a Jorge Porcel Palmer, inscrita al folio 101, del tomo y finca expresados, inscripción 6.ª

11. Alodio y censo de pensión anual cuatro libras o sean trece pesetas treinta y tres céntimos, inscripción 5.ª de la finca 7094 folio 107 vuelto 228 Término y 1618 archivo y gravita sobre porción de tierra llamada Puig del Ravell sita en Génova, de extensión una cuarterada o sean sesenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; que linda por Norte y Sur con camino de establecedores, por Este con tierras de Bartolomé Cunill y por Oeste con las de Juan Mayans. Pertenece ésta a Catalina Tomás Monjo; inscrita al folio 109 del tomo y finca expresados, inscripción 8.ª

12. Alodio y censo de pensión anual dos libras tres sueldos o sean siete pesetas diez y siete céntimos, inscrito al folio 135 vuelto tomo 228 Término y 1618 archivo finca 7098 inscripción 5.ª, gravita sobre porción de tierra sita en Génova, de extensión dos cuarteradas quince destres o sean 46 áreas 17 centiáreas y linda por Norte, Sur y Oeste con camino de establecedores y por Este con tierras de Francisco Lladó. Pertenece dicha finca a los hermanos Maria, Juan, Bartolomé, Martín, Antonia y Miguel Palmer y Planas; inscrita al folio 137 vuelto del tomo y finca expresados, inscripción 9.ª

13. Alodio y censo de pensión anual dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscrito al folio 107 tomo 24 sección Término, finca 918; inscrita sobre porción de tierra llamada Génova, hoy porción de tierra cabida diez y siete áreas sesenta y cinco centiáreas, linda por Norte y Sur con camino de establecedores, por Este con la finca madre y por Oeste

con tierras de Miguel Martínez. Pertenece dicha finca a Juan Perelló, inscrita al folio 49, tomo 241 Término, 1683 archivo finca 7129 inscripción 2.<sup>a</sup>

14. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas pagadero en primero de septiembre, inscrito al folio 233 finca 3120 tomo 105 Término y 286 archivo; que gravita sobre porción de tierra con casa llamada Larondo sita en el lugar en Génova y punto La Comuna, de extensión 14 áreas 73 centiáreas 3388 diez milésimas; lindante al Norte con tierras de Antonio Coll. Este finca de Juan Roca y Sur y Oeste camino de establecedores; la cual pertenece a Juan Roca Rayó, inscrita al folio 249 tomo y finca citados, inscripción 7.<sup>a</sup>

15. Alodio y conobligación de un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, inscrito al folio 115 tomo 115 Término, y 925 archivo finca 3488, y que gravita sobre porción de tierra con un estable y un horno sita en la comarca de Génova y lugar de La Comuna, conocido por el nombre de Cane Larondo, de extensión 3814 metros 95 centímetros cuadrados o sean 38 áreas 54 centiáreas. Linda por Norte con tierras de Antonio Coll, ahora Juan Bernad y camino de establecedores, y tierras de Miguel Antich, por Este con tierras de dicho Antich, ahora herederos de Antonio Coll y por Oeste con casa y tierra propia de María Rayó y pertenece a María Porcel Palmer y a sus hijos Ana y Antonio Roca Porcel según la inscripción 7.<sup>a</sup> finca 3488 folio 117 y tomo citado.

16. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos inscrito al folio 148 vuelto tomo 219 Término y 1575 archivo finca 6896 inscripción 7.<sup>a</sup> y que gravita sobre porción de tierra llamada el Corto, el Trast Nou y también Can Fusté, en Génova, de cabida un cuartón o sean 17 áreas 75 centiáreas 7796 diez milésimas; linda por Norte con tierras de Juan Rivas, por Sur con otras de Bartolomé Bosch y Magdalena Coll, y por Este y Oeste con camino de establecedores, perteneciendo hoy a Rafael Lladó Rosselló y a sus hijos Miguel y Mateo Lladó Serra según inscripción 9.<sup>a</sup> folio 149 vuelto tomo y finca citados.

17. Alodio y censo de pensión anual de tres libras seis sueldos o sean once pesetas inscrito al folio 854 vuelto tomo 219 Término, 1575 archivo finca 6897 inscripción 7.<sup>a</sup> sobre porción de tierra llamada el Collet, de extensión tres cuartos treinta destres o sean cincuenta y ocho áreas sesenta centiáreas sita en Génova, y linda por Norte con tierras de Antonio Vicens y Este, Sur y Oeste con camino de establecedores, pertenece dicha finca a Antonio Vives Roca, según inscripción segunda folio 155 tomo y finca citados.

18. Alodio y censo de pensión anual de dos libras y diez sueldos o sean ocho pesetas treinta y tres céntimos según inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 7099 folio 142 tomo 228 Término y 1618 archivo, gravitando sobre porción de tierra en el lugar de Génova, de extensión de dos cuartos y medio o sean cuarenta y tres áreas seis centiáreas; que linda por Sur, Norte y Este con camino de establecedores y por Oeste con tierras de Francisco Coll. Pertenece a Margarita Planas Roca en nuda propiedad y a D. Antonio Roca Nadal en usufructo según inscripción sexta de la finca y tomo expresados folio 143 vuelto.

19. Alodio y censo de pensión anual de dos libras o seis pesetas sesenta y seis céntimos. Inscrito al folio 149 tomo 228 Término y 1618 archivo finca 7110 inscripción 5.<sup>a</sup> que gravita sobre porción de tierra sita en Génova, de extensión dos cuartos o sean treinta y cuatro áreas setenta centiáreas y linda por Norte y Sur con camino de establecedores y por Este y Oeste con tierras de pertenencia del Conde de Ayamans. Pertenece hoy dicha finca a Francisco Vicens Deyá según inscripción 1.<sup>a</sup> folio 147 tomo y finca citados.

20. Alodio y censo de pensión anual de una libra diez sueldos o sean cinco pesetas. Inscrito al folio 163 vuelto 223 Término, 1618 archivo finca 7102 inscripción 5.<sup>a</sup>, gravita sobre tierra de la Comuna de Génova en la que existen varias edificaciones, de cabida 26 áreas 72 centiáreas; linda al Norte con finca de Bartolomé Jofre, Isabel Reynés y de Ignacio Forteza Rey, por Sur con los sucesores de Jorge Berga, por Este con la de Miguel Cañellas, mediante camino de treinta palmos y por Oeste con tierras de Magdalena Ramón; pertenece a Domingo Durán Estela inscrita al folio 165, finca y tomo citados, inscripción 8.<sup>a</sup>

21. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos, inscripción 2.<sup>a</sup> de la finca 7104 folio 177, 228 Término y gravita sobre porción de tierra que comprende un estable y una cisterna, sita en Génova, de cabida todo 1110 metros cuadrados, linda por Norte y Sur con camino de establecedores, por Este con porción de Onofre Cañellas Rigo y por Oeste con tierras de Antonio Serra; pertenece hoy a Antonio Rigo Serra según inscripción primera folio 78 tomo 265 archivo finca 13105.

22. Alodio y conobligación de un censo de pensión anual dos libras un sueldo ocho dineros o sean seis pesetas noventa y cinco céntimos. Inscrito al folio 157 tomo 185 término, 1386 archivo finca número 6970 inscripción 5.<sup>a</sup> Pesa sobre porción de tierra sita en Génova, de extensión 17 áreas 75 centiáreas, o sea un cuartón, linda por Norte con tierras de Damián Palmer mediante camino de establecedores, por Este con tierras de Jorge Porcel, por Sur con tierras de sucesores de Juan Massot mediante otro camino y por Oeste con tierras de Miguel Cañellas; pertenece esta finca a Bartolomé Jaume según inscripción 6.<sup>a</sup> folio 157 del tomo y finca expresados.

23. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de dos libras un sueldo ocho dineros o sean seis pesetas noventa y cinco céntimos. Inscrito al folio 223 del tomo 175 Término, 1318 archivo finca 5691 inscripción 6.<sup>a</sup> que gravita sobre casa llamada Can Caragol, consistente en una casa de planta baja con corral procedente de la comuna, lugar de Génova, de extensión 116 destres o sean 20 áreas 70 centiáreas y linda por Norte y Sur con camino de establecedores, de treinta piés de ancho, por Este mediante igual camino con el predio Son Berga y por Oeste con tierras de Miguel Frau, pertenece a Antonio Roca Porcel, inscrita al folio 226 tomo y finca citados, inscripción 9.<sup>a</sup>

24. Alodio y censo de pensión anual de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscrito al folio 191 tomo 228 término y 1618 archivo finca 7106 inscripción 8.<sup>a</sup>; gravita sobre porción de tierra con una casa sita en Génova, de cabida 35 áreas 52 centiáreas; linda por Norte, Este y Sur con camino de establecedores y por Oeste con tierras de Francisco Nadal. Pertenece esta finca a los hermanos Gabriel, Mariano del Carmen, José, Catalina y Teresa Borrás y Buades, según la inscripción 9.<sup>a</sup> finca y tomos citados folio 194 vuelto.

25. Alodio y conobligación un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, inscrito al folio 208 vuelto tomo 228 término y 1818 archivo finca 7108 inscripción 8.<sup>a</sup>; gravita sobre porción de tierra sita en Génova, de extensión un cuartón o sean diez y siete áreas treinta y cinco centiáreas; linda por Norte con tierras del Sr. Conde de Ayamans, por Sur y Este con camino de establecedores y por Oeste con tierras de Margarita Coll. Pertenece a Mateo Pujol según inscripción 1.<sup>a</sup> folio 206 finca y tomos citados.

26. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de cuatro libras o sean trece pesetas treinta y tres céntimos. Inscrito al folio 5.<sup>o</sup> vuelto tomo 199 término y 1467 archivo finca 6363 inscripción séptima que pesa sobre porción de tierra llamada la Cuarterada sita en Génova, de cabida treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Linda al Norte con tierras de Bartolomé Berenguer, al Este con porción vendida a Miguel Martínez mediante camino de establecedores y al Sur y Oeste con otros caminos de establecedores. Pertenece a Miguel Puigserver y Mariano según inscripción 9.<sup>a</sup> folio 6 vuelto del tomo y finca citados.

27. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sea tres pesetas treinta y tres céntimos inscrito al folio 214 tomo 21 Término, finca 811 inscripción 6.<sup>a</sup> gravitando sobre porción consistente en solar, de cabida 156 metros cuadrados y linda por Norte con pared lateral de la casa de José Abraham, y por Sur y Oeste con calles públicas; pertenece a José Abraham Vicens según inscripción 1.<sup>a</sup> folio 155 tomo y finca citados.

28. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual cuatro libras o sean trece pesetas treinta y tres céntimos; inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 6564 folio 214 vuelto tomo 205 Término y 1507 archivo, gravitando sobre porción de tierra procedente de la llamada Las Cuarteradas consistente en una mitad de una integra parte del Este, de cabida media cuarterada o sean treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Linda por Norte con tierras de Guillermo Frau, por Oeste con

camino de establecedores y por Sur y Este con camino de establecedores; pertenece a Miguel Martín Lázaro según inscripción primera folio 212 tomo y finca expresados.

29. Alodio y pensión anual trece pesetas veinte y ocho céntimos; inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 3364 folio 14 tomo 212 Término y 905 archivo, que gravita sobre porción de tierra selva en el lugar de Génova, de extensión 71 áreas y 3 centiáreas y linda por Norte y Este con camino de establecedores y por Sur y Oeste con tierras de Pascual Felipe Zanglada, pertenece a Gabriel, Mariano del Carmen, Carmen, José, Catalina y Teresa Borrás Buades según inscripción 10 folio 210 vuelto tomo 373 Término, 1861 archivo finca 3346 duplicado.

30. Alodio y censo de pensión anual de dos libras o sean seis pesetas sesenta y seis céntimos, inscripción 9.<sup>a</sup> de la finca 3905 duplicado folio 228 vuelto tomo 228 Término y 1618 archivo, gravitando sobre pieza de tierra llamada la Coma Rasa con casa rústica y urbana sita en Génova, de cabida seis cuarteradas un cuartón veinte destres equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta y nueve centímetros y sesenta y cuatro decímetros. Linda por Norte y Oeste con tierras del Sr. Conde de Ayamans y por Este y Sur con camino de establecedores; pertenece a María del Remedio, Bernardo, Juan, Antonia, María de los Angeles y Mateo Salvat y Ramón por título de herencia según inscripción 11 finca 3905 duplicado folio 230 tomo 228 Término y 1618 archivo.

31. Alodio y censo de pensión anual diez pesetas según inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 5347 folio 216 tomo 163 Término y 1231, archivo, que pesa sobre porción de tierra en el lugar de Génova, de cabida trescientos sesenta destres o sean sesenta y cuatro áreas doce centiáreas y linda por Norte, Este y Sur con camino de establecedores y por Oeste con tierras de José Borrás, pertenece a Bernardo Calvet y Girona según inscripción al folio 218 vuelto tomo y finca citados inscripción décima.

32. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de seis libras diez y seis sueldos o sean veinte y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, según inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 2481 folio 168 tomo 82 Término y 653 archivo, gravitando sobre porción de tierra selva procedente de la denominada La Comuna de Génova, de cabida dos cuartos y ochenta destres o sean cuarenta y nueve áreas setenta y dos centiáreas; linda por Norte con tierras de José Roca, por Sur con Son Ferrer, y son Batle y por Oeste con tierras de Mateo Bernad y otros y por Este con San Mateu mediante en todos estos linderos excepto el de José Roca con camino; pertenece a Francisca Susany y Sans según inscripción 8 folio 170 vuelto del tomo y finca citados.

33. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción 7.<sup>a</sup> de la finca número 4121 folio 115 tomo 145 Término y 1133 archivo; y gravita sobre porción de tierra selva sita en el punto llamado Génova, de cabida treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas, linda por Norte con tierras de Mateo Pujol, por Sur con finca del Conde de Ayamans, por Este y Oeste con camino de establecedores, pertenece a Margarita Coll Perelló según inscripción tercera folio; 113 de dichos tomo y finca.

34. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas; según la inscripción 7.<sup>a</sup> de la finca 6451 folio 148 vuelto tomo 198 Término 1361 archivo, gravita sobre porción de tierra llamada La Comuna, lugar de Génova, de cabida doce destres o sean diez y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linda por Norte con tierras de herederos de Damián Palmer, por Este con otra de Benita Massot, camino de destre mediante, al Sur otra de Jaime Oliver, y Oeste con camino de establecedores; pertenece a Catalina Planas Frau según la inscripción 3.<sup>a</sup> folio 146 de dicho tomo y finca.

35. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción 6.<sup>a</sup> de la finca 198 folio 347 vuelto tomo 3 Palma y 20 archivo gravitando sobre porción de tierra denominada La Comuna en el paraje de Génova, de extensión nueve áreas sesenta y dos centiáreas; linda por Norte con tierras de Onofre Planas Massot; por Sur con otra de herederos de Juan Verdera con un extremo de un camino y con tierras de Jaime Oliver Monserrat, por Este con porción de Miguel y

Magdalena Massot y por Oeste con tierras de herederos de Miguel Massot y Vich, pertenece hoy esta finca a Margarita Massot Colomar por título de división y adjudicación, según la inscripción 7.<sup>a</sup> folio 248 vuelto tomo y finca citados.

36. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción quinta de la finca 6353 folio 157 vuelto tomo 198 Término y 1461 archivo, gravita sobre finca llamada La Comuna y también El Corral, sita en Génova, de cabida actual diez áreas sesenta y cinco centiáreas; linda por Sur con porción de Onofre Planas, por Norte con tierras de Onofre Palmer, por Este con camino de establecedores y por Oeste con tierras de Miguel Massot y Vich. Pertenece hoy esta finca a Juan Planas Massot, según la inscripción 6.<sup>a</sup> folio 158 de dicho tomo y finca.

37. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción quinta de la finca 6353 folio 157 tomo 198 Término, afectando a porción segregada de dicha finca consistente en porción de tierra consistente en la llamada La Comuna y también el Corral, en el lugar de Génova, de cabida diez áreas sesenta y cinco centiáreas, linda por Norte con tierras de Juan Planas, Sur con camino de familia Massot, Este con tierras de Miguel Massot Vich y Oeste con camino de establecedores. Pertenece esta descrita finca a Onofre Planas Massot según la inscripción primera finca 8403 folio 81 tomo 270 término 1845 archivo.

38. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción sexta de la finca 198 folio 246 tomo 3 de Palma general y que afecta a finca segregada de la citada consistente en porción de tierra en el lugar de Génova, de cabida veinte ocho destres y medio o sean cuatro áreas ochenta y una centiáreas, linda por Norte con tierras de Onofre Planas Massot, mediante camino, por Este con otro camino de establecedores y por Sur y Oeste con finca de los hermanos Massot y Colomar. Pertenece la descrita finca a Miguel Massot Colomar según la inscripción primera de la finca 8758 folio 36 tomo 280 término 1.500 archivo.

39. Alodio y conobligación a un censo de pensión anual de tres libras o sean diez pesetas, según la inscripción sexta finca 198 folio 246 tomo 3 de Palma General consistente en porción de tierra procedente de La Comuna parage de Génova, de cabida veinte y ocho destres y medio o sean cuatro áreas ochenta y una centiáreas; linda por Norte con porción de Miguel Massot Colomar, por Este con camino de establecedores, por Sur con porción de herederos de Juan Verdera y por Oeste con porción de Margarita Massot Colomar. Pertenece la descrita finca a Magdalena Massot Colomar según la inscripción primera de la finca 8759 folio 41 tomo 280 Término y 1900 archivo.

40. Alodio y censo de pensión anual de veinte sueldos o sean tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito al folio 66 tomo 228 Término, 1618 archivo finca 7088 inscripción quinta que gravita sobre porción de tierra con casa en ella enclavada en Génova y mide todo diez y siete áreas sesenta y cinco centiáreas, linda por Norte con calle de Son Ferrer, por Sur con la de Los Reyes, por Oeste con el predio Son Pere Nofre de herederos de Bernardino Borrás y por Este con propiedad de Catalina y María Roca; perteneciendo dicha finca a Victoria María Alegre y Muñoz inscrita al folio 70 vuelto libros citados finca 7088, inscripción 11.

41. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos inscrito al folio 80 vuelto libro 228 Término, 1618 archivo finca 7090 inscripción 5.<sup>a</sup> impuesto sobre porción de tierra en la que hay enclavada una casa de planta baja con corral y demás dependencias sita en El Caragol del lugar de Génova, de cabida un cuartón o sean diez y siete áreas treinta y cinco centiáreas, linda por Norte con tierras de Telmo Pujol, por Sur con camino que va a Son Bono, por Este con tierras de Pedro Juan Nadal, camino mediante, y por Oeste con tierras de establecedores. Pertenece esta finca a Antonio Nadal Roca, inscrito al folio 81 vuelto libro y finca citados inscripción sexta.

42. Alodio y censo de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos de pensión anual, inscrito al folio 92 vuelto libro 219 Término, 1575 archivo finca 6888 inscripción 7.<sup>a</sup>, gravita sobre porción de tierra sita en Génova de cabida un cuartón o sean diez y seis áreas setenta y cinco centiáreas 7796 diez milésimas; linda

por Norte con tierras de Bartolomé Planas, por Este y Oeste con camino de establecedores y por Sur con tierras y casa de Juan N. Carachet y pertenece hoy esta finca a Ana Lladó y Rosselló, teniéndola inscrita al folio 93 vuelto libro 219 y 1575 archivo finca 6888, inscripción 8.<sup>a</sup>

43. Alodio y censo de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos de pensión anual, inscrito al folio 237 libro 220 término, y 1579 archivo, finca 6926 inscripción 7.<sup>a</sup> gravita sobre porción de tierra selva, procedente de La Comuna del lugar de Génova, de cabida 17 áreas 76 centiáreas o sea un cuartón y linda por Este y Oeste de camino de establecedores, por Sur con tierras de Francisco Avellá por Norte con la de Bartolomé Jaume; pertenece esta finca hoy a Don Ignacio Forteza Rey Forteza según inscripción 9.<sup>a</sup> folio 238 del tomo y finca expresados.

44. Alodio y censo de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos de pensión anual inscrita al folio 131 libro 212 término, 1545 archivo, finca 6766 inscripción 5.<sup>a</sup>, gravita sobre porción de tierra en el lugar de Génova, de extensión doscientos cincuenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados y linda por Este y Sur con porción de tierra de Jaime Abraham y Suau, por Norte con tierra de Miguel Cunill y por Oeste con camino de establecedores de treinta palmos de ancho. Pertenece hoy esta finca a Catalina Oliver Espases y a sus hijos Miguel, Margarita, y Catalina Abraham y Oliver, inscrita al folio 131 vuelto del tomo y finca expresados, inscripción 6.<sup>a</sup>

45. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos inscrito al folio 136 libro 212 término y 1545 archivo finca 6767 inscripción 5.<sup>a</sup> y gravita sobre porción de tierra en la que hay construída una casa en el lugar de Génova cuya extensión es de diez y seis áreas y ocho centiáreas diez y nueve decímetros cuadrados y noventa y seis centímetros cuadrados, y linda al Norte con porción de Magin Abraham y con tierra de Miguel Cunill, por Sur con la de Francisco Lladó y Gabriel Juaneda, por Oeste con la citada de Magin Abraham y con camino de establecedores y por Este con tierras de Matias Frau. Pertenece hoy a Jaime Abraham y Suau inscrita al folio 134 del tomo y finca expresados, inscripción 1.<sup>a</sup>

46. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito al folio 213 libro 228 término y 1618 archivo, finca 1097 duplicado inscripción 9.<sup>a</sup> y gravita sobre casa de planta baja y corral señalada con el número 22 sita en el lugar de Génova, cuya extensión no consta y linda por la derecha entrando con casa y tierra de Bernardo Ramón, por la izquierda con casa de María Coll y por la espalda con tierra y casa de Bartolomé Massot, mediante camino llamado de la Comuna; pertenece hoy a Juan Monserrat y Salvá inscrita al folio 217 del tomo y finca expresados, inscripción 10.

47. Alodio y censo de una pensión anual una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos inscrito al folio 87, libro 59 término, y 475 archivo, finca 1911 inscripción 6.<sup>a</sup> y gravita sobre porción de tierra en La Comuna de Génova, de cabida unos 681 metros cuadrados; lindante por Norte con tierras y casa de Juan Oliver Monserrat y por los demás puntos cardinales con camino. Pertenece hoy esta finca a Jaime Pujol y Oliver, inscrita al folio 90 vuelto tomo y finca expresados, inscripción 13.

48. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sea tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito al folio 92 folio 51 término y 409 archivo finca 1719 inscripción 7.<sup>a</sup> y gravita sobre porción de tierras sita en el punto de Génova de cabida 593 metros cuadrados; linda por Norte con la porción de Francisca y Catalina Cunill, por Sur con tierras de Jaime y Miguel Abraham, por Este con tierras de Margarita Frau y por Oeste con camino de establecedores. Pertenece hoy esta finca a Pablo Estarellas y Roca, inscrita al folio 95 del tomo y finca expresados, inscripción undécima.

49. Alodio y censo de pensión anual de una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito al folio 248 vuelto libro 13 término y 161 archivo, finca 428, inscripción quinta y gravita sobre porción de tierra y casa sita en el lugar de Génova, de cabida tres áreas setenta y seis centiáreas; lindante por Norte con camino de establecedores, por Oeste con camino de establecedores, por Sur con casa y tierras de José Abraham y por Norte con porción vendida a Miguel Lladó y Rosselló. Pertenece hoy a Ana Bernad y Poreel.

50. Censo y alodio o de pensión anual una libra o sean tres pesetas treinta y tres céntimos según inscripción quinta del folio 249, tomo 13 término, finca 228 y gravita sobre porción de tierra segregada a una casa antigua en la misma existente que ocupa en un junto una superficie de 14 áreas y linda por Norte con tierras y casa de Francisco Berga, por Este y Oeste con camino de establecedores y por Sur con camino, casa y tierra remanente de la finca madre. Pertenece hoy dicha finca a Miguel Lladó Rosselló según inscripción 1.<sup>a</sup> del folio 16 del libro 257 término y 1785 archivo finca 7911.

Los Alodios han sido justipreciados en dos mil pesetas.

Los Censos han sido justipreciados en ocho mil pesetas.

#### Condiciones de subasta

1.<sup>a</sup> Se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades a sus dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de venta.

3.<sup>a</sup> El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente depósito alguno.

4.<sup>a</sup> Que los autos y certificación de gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca a doce febrero de mil novecientos treinta.—Adolfo Fz. Mo-da.—Ante mi, Juan Bestard.

\*\*\*

Núm. 800

Don Gabriel Rullán Ballester, Juez Municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por primera vez y por término de cuatro días, y bajo las condiciones que se expresarán, los bienes embargados, a D. Antonio Carrió Salas en el expediente, cuenta jurada, instado por el Procurador D. Francisco Muntaner Ordinas, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado calle del Sol n.º 7 el día cinco del próximo abril a las once horas.

Pesetas

BIENES EMBARGADOS	
Una mesa escritorio al parecer de roble, estilo mallorquin, con un cristal encima de las mismas dimensiones de la mesa.	150'00
Una librería estilo renacimiento de tres cuerpos, de la misma madera al parecer, pintada de color negro.	300'00
Seis sillas tapizadas en el asiento y respaldo de piel color gris, y de madera al parecer de nogal.	60'00
Un asiento escritorio también tapizado en el asiento y respaldo de piel color gris, también de la misma madera.	15'00
<b>Total justiprecio.</b>	<b>525'00</b>

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin que este requisito sea necesario para el ejecutante.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Los bienes embargos estarán de manifiesto en el domicilio del ejecutado calle Avenida de Antonio Maura n.º 38, de once a doce los días hábiles.

Palma veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta.—Gabriel Rullán.—El Secretario habilitado, Pablo Ripoll.

\*\*\*

Núm. 809

Por el presente edicto se sacan a pública subasta, por primera vez, y por término de diez días, los bienes que se dirán, embargados a D. Juan García Cardosa, o a sus herederos caso de haber fallecido, en el juicio verbal contra los mismos seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Cabot en nombre de D. Miguel Mestre Muntaner, en reclamación de cantidad, importe de pensiones de censo; habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo abril a las once horas.

#### Finca embargada

Una porción de terreno procedente de la finca Cas Cá Pintat, sita en el término de esta ciudad, de cabida ocho destres treinta centésimas, o ciento cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda por Este con tierra de D. Nicolás Siquier, por Sur con terreno del huerto el Colomeret de D. Bartolomé Ferragut, por Oeste con calle de adquirentes llamada de Montaña y por Norte con terreno remanente al enajenado; inscrita en el tomo 162 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección término libro 1231, del archivo, al folio 61 y siguientes, bajo el número 5310 a favor de D. Juan García Cardosa, existiendo hoy edificada en dicha porción de terreno una casa compuesta de planta baja y piso y forma parte de la calle de Cabrera números 51 y 53 de S'Hort des Cá. Dicha finca ha sido justipreciada por el Arquitecto D. Jaime Aleñar en seis mil pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin que este requisito sea necesario para el ejecutante, devolviéndose las consignaciones después del remate a excepción de la del mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad, existiendo solo en autos la certificación de gravámenes y otra certificación del Registrador de la propiedad al folio 8 vuelto y siguientes, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a reclamación alguna.

Los autos y certificación de gravámenes estarán de manifiesto en Secretaría los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Los gastos de subasta, escritura de traspaso, y demás serán de cuenta del rematante.

Palma veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta.—Gabriel Rullán.—El Secretario habilitado, Pablo Ripoll.

\*\*\*

Núm. 801

Don Miguel Pons Triay, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de Alayor.

Doy fé y testimonio: Que en el juicio declarativo verbal que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Alayor a doce de marzo de mil novecientos treinta.—El Sr. D. Pedro Castell Riudavets, Juez Municipal de esta Ciudad, Vistos los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes de la una como demandante D.<sup>a</sup> Eulalia Bienvenida Pons Serra, viuda de D. Bernardo Pons Salord, mayor de edad, vecina de esta Ciudad; y de la otra como demandadas las hermanas D.<sup>a</sup> Margarita y D.<sup>a</sup> Juana Pons Mascaró, vecinas que fueron de esta Ciudad, ausentes en ignorado paradero, y caso de haber fallecido sus herederos, los cuales se hallan declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado; y =Resultando etc. etc.=Considerando etc. etc.=Fallo: Que estimando probada en todas sus partes la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Eulalia Bienvenida Pons Serra, debo condenar y condeno a D.<sup>a</sup> Margarita y D.<sup>a</sup> Juana Pons Mascaró y caso de haber fallecido, sus herederos, a firmar finiquito en forma a favor de los actuales dueños de la finca descrita en el primer resultado de este auto, de la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas que cada una de ellas recibió de sus hermanos D. Bernardo y D. Basilio Pons Mascaró, como herederos estos y legítimas aquéllas de su común padre Don

Basilio Pons Villalonga, de quien procede la expresada finca, y por consecuencia se les condena además a cancelar sus derechos legítimos sobre la propia finca, y sino comparecieren al otorgamiento de la procedente escritura, hágase ésta de oficio sino fuere suficiente el presente fallo para hacerse en el Registro de la Propiedad de este Partido, la oportuna cancelación al tomo 549, folio 14, en que consta inscrita la finca número seiscientos cuatro, de que se ha venido tratando en la presente sentencia, imponiéndoles además todas las costas causadas y que se causen hasta el definitivo cumplimiento de la presente sentencia.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada además que en estrados, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que por la parte actora y dentro de segundo día se solicite lo sea personalmente, si, pudieren ser habidos, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castell.—Rubricado.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Señor Juez Municipal que la ha dictado celebrando audiencia pública. Alayor doce de marzo de mil novecientos treinta.—Ante mi, Miguel Pons Triay, Secretario.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a las demandadas Doña Margarita y D.<sup>a</sup> Juana Pons Mascaró, o sus herederos desconocidos, libro el presente visado por el Sr. Juez Municipal en Alayor a quince de marzo de mil novecientos treinta.—Miguel Pons Triay, Secretario.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Pedro Castell.

\*\*\*

Núm. 798

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BALEARES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la matrícula no oficial y de ingreso, quedará abierta durante el mes de abril próximo, en sus días hábiles de 11 a 1 de la mañana.

Las aspirantes deberán solicitar de la Sra. Directora, en instancia escrita de su puño y letra, en papel sellado de 1'20 pesetas debiendo acompañar cédula personal, certificado de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico. Partida de nacimiento legitimada, si la solicitante fuere natural de Baleares y legalizada, si hubiere nacido fuera de la provincia; 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

También quedará abierta la matrícula de asignaturas, durante el mes de abril próximo en las mismas horas y días señalados para la de ingreso, a fin de que las alumnas no oficiales puedan dar validez académica a los estudios hechos libremente. Dicha matrícula puede hacerse por cursos completos, o por asignaturas, siempre que no excedan de tres, debiendo abonar en el primer caso, 25 pesetas por derechos de matrícula, más 5, por derechos de exámen; todo ello en papel de pagos al Estado, acompañada de dos timbres móviles de 0'15 pesetas, más otro, para cada papeleta y el del resguardo de la matrícula.

Cuando la matrícula sea de algunas asignaturas correspondientes a un grupo, se satisfarán como derechos ocho pesetas en papel de pagos para cada una de ellas y cinco por los correspondientes derechos de exámen del respectivo curso. Además añadirá, al matricularse, para cada asignatura, un timbre de 0'50 pesetas correspondiente a la Protección de Huérfanos del Magisterio.

Palma 25 marzo 1930.—La Secretaria, Maria Villalonga.—V.º B.º.—La Directora, M. de las Mercedes Usua.

\*\*\*

Núm. 808

#### «RIEGOS DE MALLORCA» S. A.

Los tenedores de Acciones Preferentes de esta Sociedad podrán hacer efectivos los intereses correspondientes al primer trimestre del año en curso, a razón de 7 por 100 anual, deducidos los impuestos en la caja Social, Avenida Alejandro Rosselló n.º 47 de 9 a 1, a partir del 1.º de abril del corriente año, y en el Fomento Agrícola de Palma de Mallorca.

En Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán.

Dicho pago se efectuará contra entrega del Cupón n.º 1 al portador.

Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, Baltasar Cortés.

GOBIERNO CIVIL

Hace público ha presentado Don Juan Massanet Verd una solicitud de Registro de 51 pertenencias de mineral lignito con el título de «Navidad» en el paraje nombrado Buñolí, del término municipal de Palma. . . 9865

Publica lista de las licencias de caza y armas concedidas durante el mes de febrero último. . . 9866

Circular haciendo público que autorizado para ausentarse de esta provincia queda encargado del mando de la misma internamente el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial. . . 9867

Otra ídem que habiéndose ausentado de esta provincia el Excelentísimo Señor Gobernador civil, se hace cargo interinamente del mando de la misma. . . 9867

Otra trasladando telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación a los Ayuntamientos de Formentera y Escorca relativo a provisión de sus respectivas Secretarías. . . 9867

Publica anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por la S. A. La Propagadora Balear de Alumbrado, para reformar la línea de transporte eléctrica a alta tensión de Inca a Llubi. . . 9867

Ídem id. a lo solicitado por la S. A. Gas y Electricidad, para modificar la línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de Palma a Alaró. . . 9867

Circular haciendo público se hace cargo nuevamente del mando esta provincia. . . Extr.º

Hace público haber resuelto declarar necesaria la ocupación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de San José (Ibiza) con la construcción de la carretera de tercer orden de la de Ibiza a San José en Ca'n Parra al Embarcadero de la Canal. . . 9868

Circular reproduciendo comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mari. . . 9869

Otra declarando oficialmente la existencia de la enfermedad roja en la finca Ca'n Barralosos de la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia. . . 9869

Otra recordando a los señores Alcaldes e Inspectores de Sanidad la necesidad de adoptar las medidas profilácticas que se publican, para evitar la propagación de la gripe. . . 9869

Publica anuncio abriendo un período de información pública al proyecto presentando por Don Pedro Gimenez Oliveros y Don Alfredo Bonet Llompart, solicitando autorización para construir con carácter permanente, unas casetas destinadas a baños públicos en la bahía de Palma y punto de costa denominado S' Aigo Dolsa. . . 9870

Circular recordando a los Veterinarios Inspectores municipales de Higiene pecuaria, el cumplimiento de los artículos 162, 163 y 165 del Reglamento de Epizootias. . . 9873

Otra declarando oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el predio de la Taulada del término municipal de Santa Margarita. . . 9873

Otra reproduciendo comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, relativa al recurso de alzada interpuesto por Don Onofre Más Moll, vecino de Campos del Puerto. . . 9875

Otra a los señores Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad intensifiquen la práctica de la vacunación a fin de evitar la aparición y propagación de la viruela. . . 9876

PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros

El Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén publica la cuenta de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis durante el año 1929. . . 9866

Real orden decidiendo a favor de

la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Cuenca y los Jueces de primera instancia de los distritos de la Catedral y la Lonja de Palma. . . 9867

Exposición y R. D. disponiendo que las Juntas Central, provincial y municipal del Censo se constituyan con las personas que prescribe la Ley de 8 de agosto de 1907; que la revisión del Censo electoral individual se realice anualmente a cargo del Servicio general de Estadística, comenzando por el año en curso; que también se rectifique anualmente el Censo electoral corporativo y que la revisión del Censo individual se lleve a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y siguientes del Real decreto de 23 de marzo de 1927, salvo las variantes que se insertan. . . 9870

Otra e ídem derogando el de 16 de mayo de 1926, relativo a facultades gubernativas para la imposición de sanciones; y declarando abiertos todos los plazos, por el tiempo y en la forma que las leyes vigentes establezcan, para que los particulares que se consideren lesionados en sus intereses puedan entablar los recursos gubernativos, contencioso administrativos o procedimientos judiciales de carácter civil que las propias leyes autoricen. . . 9872

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

La Fiscalía del Tribunal Supremo publica circular dirigida a los Fiscales de todas las Audiencias. . . 9869

Real orden recordando a todos los Juzgados y Tribunales el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de mayo de 1903. . . 9874

MINISTERIO DEL EJERCITO

Real orden circular disponiendo con carácter general que la cuantía definitiva de la cuota se fijará por las circunstancias concurrentes en los mozos en la fecha de su ingreso en filas, aun cuando la declaración oficial de dichas circunstancias se haga en otra posterior. . . 9874

Otra relativa a la incompatibilidad de los Generales, Jefes y Oficiales y asimilados para el desempeño de cargos provinciales o municipales. . . 9875

MINISTERIO DE HACIENDA

Exposición y R. D. suprimiendo las Cajas especiales de todos los organismos, cualquiera que sea su denominación, creadas a partir del año 1923 para la ejecución de obras y servicios del Estado. . . 9865

Real orden resolviendo instancias formuladas por varios industriales que abastecen de artículos a las Juntas de Plaza y Guarnición. . . 9865

Otra dictando las normas que se indican para la provisión de Administraciones de Loterías vacantes. . . 9875

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo se incluyan en el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 13 de noviembre de 1928, los productos benzoilmorfina y demás éteres de la morfina. . . 9865

La Dirección general de Administración anuncia haber modificado la clasificación de la Intervención del Ayuntamiento de Mahón. . . 9868

La misma ídem id. id. del Ayuntamiento de Manacor. . . 9868

Exposición y R. D. haciendo extensivo a todos los empleados y obreros de la Provincia y Municipio los beneficios que concede el Reglamento de 6 de febrero de 1928, para aplicación del Real decreto de 6 de septiembre de 1915, reconociéndoles para los efectos de la jubilación los años servidos en el Ejército y Armada. . . 9870

La Dirección general de Administración anuncia han sido designados los señores que se mencionan para las Intervenciones

de fondos de los Ayuntamientos que se indican.—9870 y. . . 9876

Real orden disponiendo que los servicios de inspección, sanitaria y las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización que comprende el Reglamento de 23 de mayo de 1929, queden limitados a los establecimientos, edificios y vehículos de servicio público que se indican. . . 9871

La Dirección general de Administración publica nombramientos de Secretarios de Ayuntamientos.—9871 y. . . 9872

Real orden circular derogando la de 26 de junio de 1924 y sus complementarias relativas a la elección de Vocales propietarios de la Comisión de Ensanche. . . 9872

Real orden ampliando hasta el 31 de mayo próximo la información abierta relativa a las Bases para la organización del Cuerpo del Secretariado local. . . 9874

Otra disponiendo que los nuevos registros de especialidades y productos sometidos a inscripción, a que se refiere la Real orden de 17 de febrero del año actual, deberán realizarse solamente cuando cambien la composición o el nombre de los preparados. . . 9875

Otra creando un carnet de identificación al modelo que se inserta, del que deberán estar provistos todos los Practicantes en Medicina y Cirujía que ejerzan la profesión. . . 9875

MINISTERIO DE INSTRUCCION Publica y Bellas Artes

Real orden prorrogando hasta el 1.º de mayo del año actual el plazo fijado para la constitución de los Colegios Oficiales de Arquitectos. . . 9866

Otra nombrando Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Baleares a Doña Purificación Merino Villegas. . . 9874

MINISTERIO DE FOMENTO

Exposición y R. D. suprimiendo el apartado c) del artículo 182 del Reglamento de Circulación urbana e interurbana de 17 de julio de 1928, modificado por el Real decreto de 30 de octubre de 1929. . . 9866

Real orden relativa a la concesión de autorizaciones para la captura y transporte en toda época, y por los medios que se crean apropiados, de diversas especies de la Fauna española, con el fin de efectuar estudios y trabajos con ellos relacionados. . . 9869

MINISTERIO DE TRABAJO y Precisión

Real orden disponiendo que los Comités paritarios y Comisiones mixtas pueden seguir invirtiendo el sobrante del presupuesto del año 1929 en atenciones del aprobado para el 1930. . . 9868

Otra aprobando las normas reglamentarias, que se insertan, al objeto de que puedan funcionar los Plenos de los Consejos de Corporaciones de las Industrias de servicios. . . 9869

Otra disponiendo que con el carácter de trabajo preparatorio del próximo Censo de población, la Jefatura del Servicio general de Estadística proceda a la formación de la de los edificios y albergues que existan en cada uno de los Municipios de la Nación y en Posesiones españolas del Norte y Costa Occidental de Africa, de Rio de Oro y Golfo de Guinea y que para llevarla a cabo se ajusten estrictamente los trabajos a las normas que se insertan. . . 9873

MINISTERIO DE ECONOMIA Nacional

Real orden prohibiendo temporalmente la importación en España de loros y otras aves de la misma familia receptibles a la Psicosis. . . 9864

Otra relativa a la importación de trigos. . . 9864

Otra autorizando la libre exportación de la patata temprana, sin

fijación de cupo alguno ni gravamen de ninguna especie. . . 9866

Exposición y Real decreto-ley disponiendo se organicen los servicios de abastos bajo la inmediata dependencia de la Dirección general de Agricultura, de este Ministerio, y modificando en la parte que se indica el actual régimen de abastos. . . 9868

Real orden aplazando hasta 1.º de julio del corriente año la entrada en vigor de la Real orden de 11 de diciembre de 1929, por la que se creaba el Registro de Exportadores en la Dirección general de Comercio y Abastos, y abriendo una información pública a los efectos que se indican. . . 9872

Otra circular, disponiendo quede subsistente la tasa mínima señalada para el trigo nacional en la de 15 de julio del pasado año. . . 9876

DIRECCION GENERAL de Obras Públicas

Anuncia de nuevo subasta de las obras de nueva construcción del camino de servicio del Faro de Caballería de esta provincia. . . 9872

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica anuncio convocando a la Excmo. Diputación a sesión extraordinaria para el día 24 del corriente. . . 9871

Anuncia que el cuarto sorteo de los bonos provinciales de la emisión de 1923, tendrá lugar ante la Comisión provincial permanente en la sesión del día 20 de los corrientes. . . 9871

COMISION PROVINCIAL Permanente

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 30 de enero y 6, 13 y 20 de febrero últimos. . . 9864

Anuncia que abierto el día 28 de febrero próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 2.209'00 pesetas depositada durante dicho mes. . . 9866

Publica los precios a que deberán liquidarse y abonarse por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de febrero último. . . 9874

Ídem los números de las obligaciones amortizadas del empréstito provincial. . . 9874

Anuncia concurso para adquirir los lotes de ropa que se detallan con destino al Manicomio provincial de Jesús. . . 9876

JUNTA PROVINCIAL de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Palma

Publica relación de las Juntas locales que han remitido a esta provincial, los ingresos y gastos correspondientes al cuarto trimestre de 1929, para su envío al Consejo Superior. . . 9870

JEFATURA DE MINAS

Publica relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se practicarán en los sitios y fechas que se expresan. . . 9864

Anuncia se ha concedido a don Miguel Rosselló Andreu, vecino de Porreras, autorización para establecer un depósito de explosivos en dicho término. . . 9868

Ídem id. id. a Don Alfredo Rettich Reiff, vecino de La Puebla, autorización para ídem id. . . 9868

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Publica relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas durante el mes de febrero último. . . 9870

Ídem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, anotados en dicha Jefatura durante el antedicho mes. . . 9870

Ídem anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por el Ayuntamiento de Felanitx para ejecutar obras de saneamiento que afectan a la travesía de la carretera de Lluch a Santañy. . . 9875

## JUNTAS PROVINCIALES del Censo electoral

- La de la Sección de Mallorca publica relación de las entidades designadas para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral. Ext.º
- La de la id. de Menorca publica lo mismo. Ext.º
- La de la id. de Mallorca publica el acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral para el bienio de 1930-31. 9874
- La de la id. de Menorca publica lo mismo. 9874
- La de la id. de Ibiza publica lo mismo. 9875
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas. 9875
- TESORERIA-CONTADURIA**  
*de Hacienda de Baleares*
- Anuncia ha sido nombrado Recaudador Auxiliar de la Zona de Palma D. Jaime Ignacio Salom. 9876
- ADMINISTRACION**  
*de Rentas Públicas de Baleares*
- Publica anuncia previniendo a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro del término, presenten declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas al respectivo predio. 6864
- Idem relación de los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones de Pagos correspondientes al tercer y cuatro trimestres de 1929. 9865
- Circular recordando a los señores que se indican, la obligación que les impone el R. D. de 15 de diciembre de 1927 y la Instrucción de 8 de mayo de 1928, de producir y presentar por triplicado durante el corriente mes de marzo, ante las Autoridades u organismos que se mencionan, declaración de los ingresos obtenidos en el ejercicio de su profesión durante el pasado año de 1929, a efectos de la tarifa 1.ª de la contribución de utilidades. 9869
- Otra recordando a las Corporaciones encargadas de realizar la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza Territorial y al registro fiscal de Urbana, que ésta ha de tener lugar en el mes de abril próximo. 9874
- Otra recordando la obligación a que están obligados los Ayuntamientos y Corporaciones de remitir dentro del primer trimestre del año, copia literal certificada de sus presupuestos de gastos. 9875
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**  
*especial de Hacienda de Menorca*
- Publica anuncio previniendo a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro del término, presenten declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas a la respectiva finca. 9874
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**  
*especial de Hacienda de Ibiza*
- Publica anuncio previniendo a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro del término, presenten declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas a la respectiva finca. 9867
- Anuncia la venta en pública subasta de dos garrafas conteniendo alcohol, aprehendidas por fuerzas de Carabineros. 9869
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
*de Correos de Palma*
- Convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Andraitx de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma. 9875
- SECCION PROVINCIAL**  
*de Estadística*
- Circular recomendando a los señores Jueces municipales se sirvan remitir los boletines correspondientes a las inscripciones del mes de febrero último y mes actual.—9864 y. 9876
- Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de enero último. 9866
- Circular recomendando a los señores Jueces municipales y Alcal-

des, deben enviar a esta Sección, la relación a que hace referencia el R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, referente a la rectificación del Censo Electoral. 9875

### SERVICIO DE HIGIENE y Sanidad pecuarias

Publica estado demostrativo de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante las quincenas del 20 de febrero al 20 de marzo.—9867 y. 9874

### COMITES PARITARIOS

El Comité paritario local de Tranvías publica las Bases de trabajo a que quedan sujetos los patronos y obreros sometidos a la jurisdicción de este Comité. 9864

Los idem interlocales de Tracción a Sangre y de Tracción mecánica publican los acuerdos adoptados por dichos Comités.—9864 y 9876

El mismo anuncia acordó abril una información pública entre Patronos y Obreros del ramo a un proyecto de bases de trabajo. 9864

El idem local de Tranvías publica los acuerdos adoptados por dicho Comité.—9369 y. 9874

El idem interlocal de Siderurgia, Metalurgia y derivados anuncia acordó conceder un plazo que finirá el día 22 del corriente, para la cobranza voluntaria de las cuotas correspondientes al 4.º trimestre de 1929. 9869

El idem id. de oficios y materiales de la construcción anuncia acordó prorrogar el plazo voluntario para la cobranza de las cuotas correspondientes al 3.º y 4.º trimestres del año 1929. 6876

### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de La Puebla, Son Servera, San Juan Bautista, Felanitx, Campanet, Santa Maria, Maria de la Salud, S. Juan, Santañy, San José, Ciudadela, Andraitx, Sancellas, Ibiza, Santa Eulalia del Río, Son Servera, Alayor, Santa Margarita, Montuiri, Andraitx y Sineu publican edictos tramitando expedientes a petición de mozos, a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—9864, 9865, 9866, 9867, 9368, 9870, 9871, 9872, 9874, 9875 y. 9876

El de Selva hace público acordó la implantación del servicio del alumbrado público por fluido eléctrico público en Selva, Biniamar, Caimari y Moscarí. 9864

Los de Pollensa, Esporlas, Petra, Son Servera, Artá, Ferrerías, Campos del Puerto, La Puebla, Villacarlos y Sóller anuncian se hallan de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929.—9864, 9865, 9866, 9867, 9868 y. 9869

Los de Estellenchs, Escorca, Ferrerías, Valldemosa y Santa Eulalia del Río anuncian se halla expuesto a efectos de reclamación el repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio.—9864, 9872 y. 9875

El de Porreras publica la lista definitiva de mayores contribuyentes con derecho a elección de Compromisarios para Senadores 9864

El de Lloret de Vista Alegre hace público han sido designados vocales natos de la Junta del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1930 los señores que se indican. 9865

Los de Lloret de Vista Alegre y Mancor del Valle anuncian se halla expuesto rectificado el padrón de habitantes.—9865 y. 9872

El de Lloret de Vista Alegre anuncia subasta de la caza de la Comuna de esta villa. 9865

El de Petra anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Practicante titular. 9865

El mismo id. id. para proveer la plaza de Profesora en partos. 9865

La Alcaldía de Buñola anuncia se halla detenido en el corral común un perro de los llamados de pastó. 9865

El de S'Arracó publica extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer cuatrimestre de 1928. 9865

El de La Puebla anuncia se halla expuesto aprobado por el Pleno,

el plano de urbanización de los terrenos lindantes con el camino de Búger y prolongación de las calles Mayor y Asalto. 9866

El de Sóller hace público a efectos de reclamación haber solicitado D. José Morell Colom, permiso para instalar un motor bomba para servicios domésticos. 9866

El de Alcudia anuncia se halla expuesto un suplemento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior, acordado por la Comisión municipal permanente de Alcudia para el ejercicio de 1928. 9866

El de Alayor hace público a efectos de reclamación haber acudido el vecino Toribio Ameller Camps en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico para dedicarlo a la industria del calzado. 9866

El de Ferrerías publica la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores. 9866

El de Mahón publica extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y Ayuntamiento pleno durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1929.—9867, 9869, 9870, 9871, 9872 y. 9874

El de Buñola anuncia se halla detenida en el corral común una cabra encontrada abandonada. 9868

El de Palma publica extracto de los acuerdos adoptados en la reunión cuatrimestral del corriente año. 9870

El de La Puebla anuncia acordó celebrar la subasta del arbitrio sobre vinos, alcoholes, aguardientes neutros y compuestos destinados a bebidas, licores y perfumería a base de alcohol. 9870

La Alcaldía de Son Servera hace público han sido designados vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades los señores que se indican. 9870

El Ayuntamiento de Alcudia anuncia primeras subastas de tres lotes de pinos del monte San Martín. 9870

Los de Alayor, Ciudadela y Ferrerías previenen a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro del término, presenten declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas al respectivo predio, estancia o terrenos.—9871 y. 9875

El de Ciudadela publica extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante los meses de enero y febrero de 1928.—9871 y. 9872

El de S'Arracó id. de los id. por la Comisión Municipal permanente durante los meses de mayo, junio y julio de 1928. 9871

La Alcaldía de San Juan Bautista anuncia tener expuesta la lista formada por la Junta pericial de ganados existentes en este distrito municipal. 9872

El Ayuntamiento de Ciudadela publica extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el mes de marzo de 1928. 9872

El de Sóller id. de los id. id. por el Pleno durante el segundo cuatrimestre del ejercicio de 1928. 9872

El de Palma hace público se halla expuesta a efectos de reclamación la relación de altas en el arbitrio sobre anuncios y carteles. 9874

El de la Puebla anuncia subasta del arbitrio de vinos y alcoholes, aguardientes neutros y los compuestos destinados a bebidas, licores y perfumería a base de alcohol. 9874

El de Sóller publica dos anuncios sometiendo a información pública la solicitud de los señores que se indican pidiendo permiso para instalar electro-motores para usos industriales.—9874 y. 9875

El de Llubí anuncia se halla expuesto el padrón de Inquilinato, Rodaje y Prestación personal formado para el corriente ejercicio. 9874

El de Lloret de Vista Alegre hace público han resultado designados como vocales electos de la Junta del Repartimiento de Utilidades los señores que se indican.

El de Campos del Puerto anuncia se halla expuesta la relación del recuento de ganadería existente en este término. 9875

La Alcaldía de S'Arracó anuncia se halla de manifiesto el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término. 9875

### JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral

La de Palma convoca a los mayores contribuyentes por Inmuebles, Cultivo y Ganadería que tengan voto para Compromisarios en elección de Senadores. 9875

La de Sóller publica certificación del acta en que fueron designados los dos Concejales que obtuvieron mayor número de votos en elección popular. 9875

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia para conocimiento del público se procederá a la renovación total de los Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes. 9860

Anuncia para conocimiento del público deben proveerse los cargos de Juez municipal propietario de los términos de Lluchmayor y Lloret de Vista Alegre y los de Juez y Fiscal y sus respectivos suplentes de Consell, Mancor del Valle, S'Arracó y Ses Salines. 9860

Idem que en la última decena del próximo mes de mayo se celebrarán exámenes de aspirantes a procuradores. 9860

Idem que en los quince primeros días del antedicho mes de mayo se celebrarán exámenes de aspirantes a Secretarios y Suplentes de Juzgados Municipales. 9860

Idem para conocimiento del público debe proveerse el cargo de Juez Municipal Suplente del término de Capdepera. 9860

Anuncio dejando sin efecto la convocatoria pública en el B. O. de 6 de actual, para cubrir la vacante de Juez Municipal de Lluchmayor. 9860

Anuncia deben proveerse los cargos de Juez y de Fiscal Municipal Suplente del distrito de la Lonja de esta ciudad. 9860

Publica relación de la persona que ha solicitado el cargo de Juez Municipal de Consell. 9860

Idem id. de las personas que han solicitado los cargos de Justicia Municipal que se expresan. 9860

Anuncia haber acordado señalar el día 12 de mayo próximo para dar principio a los ejercicios para proveer la plaza de Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de la Lonja de esta Capital. 9860

### JUZGADOS

*de primera instancia e instrucción*

El del Distrito de la Catedral cita, llama y emplaza a Juan Lucerna Picornell, para que comparezca en sumario sobre hurto. 9860

El mismo saca a pública subasta por segunda vez un coche automóvil marca Lorye propiedad de D. Guillermo Marqués Coll. 9860

El mismo por medio de cédula cita a D. Bartolomé y D. Juan Esteva Carbonell interesados en el juicio voluntario de testamentaria de D.ª Margarita Carbonell Terrasa. 9860

El de Inca por medio de id. cita y emplaza a Martín Coll Barceló para que comparezca al objeto de contestar la demanda incidental sobre la pobreza de Antonia Mateu Pujadas. 9860

El de Manacor emplaza a Catalina Picornell Vidal y a Margarita Picornell Vidal para que comparezcan a oponerse en el incidente de pobreza promovido por María Burguera, vecina de Santañy. 9860

El del Distrito de la Catedral saca a pública subasta el inmueble que se describe como propio de D. Gregorio Salvá Noguera. 9860

El mismo idem id. por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que describen, embargados al penado en causa sobre robos Pedro Rotger Seguí. 9860

El del Distrito de la Lonja por medio de cédula cita a los demandados herederos desconocidos del Excmo. Señor D. Victoriano

9875 Lopez Pinto y Maria Reina, para que comparezcan a contestar la demanda promovida en representación de D.<sup>a</sup> Maria Isabel Reñés Morro. 9865

9875 El del id. de la Catedral por medio de edicto cita a León Ibañez para que comparezca a prestar declaración en el sumario sobre estafa a Encarnación Samper y otra. 9866

9875 El de Mahón en el sumario promovido por D. Juan Seguí Taltavull contra los hermanos D. Lorenzo y D.<sup>a</sup> Clara Seguí Pons, saca a pública subasta las fincas que se indican. 9866

9875 El del Distrito de la Catedral por medio de cédula cita de remate a Doña Maria Palmer, consorte de D. Emilio Zerbony, para que se persone en los autos promovidos en representación de don Francisco Vives Pons. 9866

9875 El del id. de la Lonja por medio de id. notifica a Doña Maria de las Nieves Abadal Pagan, la sentencia dictada en los autos promovidos en representación de D. Honorato Sureda Hernández. 9866

9866 El del id. de la Catedral publica edicto fijando el plazo de 20 días para el examen, reconocimiento y graduación de créditos, en el juicio universal de quiebra de «Gomas Coda de Juncadella, Coda y Gomila S. A.» 9868

9866 El mismo en el juicio promovido por el Banco Agrario de Baleares, contra Doña Maria Albertí Moragues, saca a la venta en pública subasta el inmueble que se describe. 9868

9866 El del Distrito de la Lonja publica dos edictos anunciando para conocimiento de los interesados se instruye expediente para la reclusión definitiva de D.<sup>a</sup> Maria Torres Escandell y D.<sup>a</sup> Catalina Muntaner Ramis. 9868

9866 El mismo por medio de cédula notifica a D.<sup>a</sup> Magdalena Porcell Palmer la providencia dictada en los autos procedimiento de apremio seguidos a nombre de Catalina Alemañy. 9868

9866 El del Distrito de la Catedral por medio de id. cita a Don Mateo Palou Coll para que comparezca a formar parte del juicio de abintestato de Don José Palou Moret. 9868

9866 El mismo anuncia se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Don Pedro Alomar Rosselló. 9868

9866 El mismo por medio de cédula cita a Don Gabriel Fausto Fuster Forteza o a sus herederos para que comparezcan en el juicio seguido en representación de D. Gabriel Fuster Valentí. 9868

9866 El mismo anuncia se tramita incidente sobre pobreza de Doña Josefa López Cañellas. 9868

9866 El de Inca publica edicto llamando a los parientes del interfecto Bartolomé Amengual Pizá, muerto en su domicilio de Alaró. 9869

9866 El del Distrito de la Catedral por medio de cédula cita a los herederos desconocidos de Rosa y de Isabel Maria Vicens Lladó y Margarita Vicens Lladó, para que comparezcan a formar parte del juicio seguido a solicitud de D.<sup>a</sup> Maria Colom Castañer. 9870

9866 El mismo saca a pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, un coche automóvil marca Lorye, propiedad de Guillermo Marqués Coll. 9871

9866 El mismo hace público ha sido declarada en estado legal de quiebra a su instancia D.<sup>a</sup> Ramona Verdager Tarradellas, viuda y vecina de esta ciudad, que comercialmente usaba la denominación «Sucesora de F. Cuerda» del Distrito de la Lonja en los autos promovidos en representación de D. Bartolomé Durán Caldentey contra D. Juan Torres Alemañy, saca a pública subasta los bienes muebles que se expresan. 9871

9866 El mismo en los id. seguidos en representación de D. José Casanovas Obrador, contra D. Juan Rosselló Ferrer, saca a pública subasta la finca que se menciona. 9871

9866 El de Mahón anuncia se instruye expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Jaime Ramón Mari, natural de Villacarlos. 9872

El del Distrito de la Lonja por medio de cédula cita por segunda vez a D. Gabriel Fausto Fuster Forteza o a sus herederos, para que comparezcan en el juicio promovido en representación de D. Gabriel Fuster Valentí. 9872

El del id. de la Catedral publica sentencia dictada en los autos promovidos por D. Bernabé Tascón Ortega, contra D.<sup>a</sup> Maria Palmer Juan, consorte de Don Emilio Zerbony. 9874

El del id. de la Lonja en los autos seguidos en representación de D. Juan Roca Deyá, contra Don Bartolomé Pizá Más, de Alaró, saca a pública subasta los bienes que describen. 9874

El mismo por medio de edicto cita a Teresa Bordoy Cañellas, para que comparezca al objeto de recibirle declaración en sumario por delito relativo a la protitución. 9874

El de Manácor por medio de cédula cita a Bernardo Salom Vidal para que comparezca en los autos promovidos en representación de Francisca Salom Vidal. 9874

El de Mahón anuncia se instruye expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial da Serafina Martin Cosenti, natural de Mahón. 9875

El del Distrito de la Catedral en los autos ejecutivos seguidos a solicitud de Don Lorenzo Juliá Puigrós contra Don Jaime Caldes Puigserver, saca a pública subasta los bienes que se describen. 9876

El del id. de la Lonja en los idem id. que se siguen en representación de la Sociedad Banco Agrario de Baleares, contra el Excmo. Sr. Don Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamans, saca a pública subasta los bienes que se expresan. 9876

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El del Distrito de la Catedral publica edicto citando a Don Pedro Pons Vicens, para que comparezcan en los autos seguidos a nombre de D. Jorge Riutord Cabrer. 9864

El de Selva cita a los herederos de ignorado paradero de Doña Catalina Vallespir Garcias para que comparezcan en el juicio instado por D. Pedro Juan Solivellas Ramis. 9865

El de Sóller hace saber a los causa habientes de Rafaela Rullán Bernat la incoación del expediente promovido por D. Juan Trias Rullán, para que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad una porción de tierra del lugar llamado Can Batistet o Plá den Bieleta. 9866

El del Distrito de la Catedral publica dos sentencias condenando a Juan Estelrich Ferriol y a Antonio Oliver Vicens a la pena de diez días de arresto y al pago de costas del juicio. 9867

El de Puguñent anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal por defunción del que la desempeñaba. 9867

El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta un automóvil marca Ford, embargado a Don Franz L. Meher en el juicio verbal seguido a instancia de Don Amador Camps Calafat. 9868

El de Manacor en los autos seguidos por D. Bernardino Fiol Domenge contra los consortes Gabriel Truyol Pascual y María Más Mesquida, saca a pública subasta la casa que se expresa. 9871

El mismo en los id. seguidos a nombre de D. Juan S. Cheemberger Arañó, contra Margarita Dalmau Nadal, saca a pública subasta la mitad de cada una de las dos fincas que se expresan. 9873

El de Pollensa publica sentencia recaída en el juicio verbal civil sobre pago de pensiones de censo promovido por D.<sup>a</sup> Margarita Cánaves Suau, contra D. Pedro Cerdá Torrens. 9874

El del Distrito de la Catedral en el juicio verbal seguido por D. Antonio Matamala Rosselló, contra D. Juan Rosselló Sans, saca a pública subasta el automóvil marca «Chenard Walter» embargado a dicho Sr. Rosselló. 9875

El de Inca cita a D. Gabriel Mulet

Frau o sus causa-habientes, al objeto de celebrar el juicio verbal promovido en representación de D.<sup>a</sup> Magdalena Frau Payeras. 9875

El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se expresan, embargados a don Antonio Carrió Salas, en el expediente cuenta jurada, instado por el Procurador D. Francisco Muntaner Ordinas. 9870

El mismo idem id. los bienes que se mencionan, embargados a Don Juan García Cardoso o a sus herederos, en el juicio verbal seguido a nombre de D. Miguel Mestre Muntaner. 9876

El de Alayor publica sentencia recaída en los autos seguidos por D.<sup>a</sup> Eulalia Bienvenida Pons Serra, contra las hermanas Doña Margarita y D.<sup>a</sup> Juana Pons Moscardó. 9876

**SUBASTAS**

Publica subasta de una porción de tierra denominada Can Guida, sita en término de la villa de Binisalem. 9869

El tutor del incapacitado D. Juan Bennisar Andrés saca a pública subasta la finca que se expresa, sita en el término de Campanet. 9869

**GOBIERNO MILITAR**

Publica circular del Consejo supremo del Ejército y Marina disponiendo que por los Gobiernos Militares se cursen directamente a esta Secretaría, sin oficio de remisión y sólo con el sello de entrada en sus respectivas dependencias para la debida constancia, papeletas en tamaño de cuartilla formuladas por las pensionistas a quienes no se les haya puesto aun en posesión de la mejora correspondiente por la revisión de pensiones. 9873

**SECCIONES DE CLASIFICACION y Revisión**

La de la Sección de Mallorca anuncia los días señalados a cada Municipio para la presentación de los individuos a quienes corresponde revisar el corriente año. 9865

La misma publica circular dictando prevenciones para el juicio de excepciones y concesión de prórrogas de primera clase, relativas a los mozos alistados en el presente año y a los sujetos a revisión de reemplazos anteriores. 9868

La de la Sección de Menorca anuncia los días señalados a cada Municipio para la presentación de los individuos a quienes corresponde revisar el corriente año. 9768

La de la id. de Ibiza publica lo mismo. 9869

**REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Mallorca**

Anuncia la venta en pública subasta oral de pujas a la lana de dos mulas de desecho. 9873

**REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Menorca**

Anuncia la venta en pública subasta oral de pujas a la lana de una yegua de desecho perteneciente al mismo. 9867

Idem id. id de una yegua, dos caballos y una mula de desecho. 9875

**COMAND.<sup>a</sup> DE LA GUARDIA CIVIL**

Anuncia la venta en pública subasta de dos caballos dados por inútiles. 9869

Idem id. id. de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza. 9874

**JEFATURA DE TRANSPORTES Militares de Mahón**

Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de abril próximo los artículos que se expresan. 9868

**PARQUES DE INTENDENCIA**

El de Palma abre concurso con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de abril próximo. 9869

**JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION**

La del Parque de Intendencia de Mallorca abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan. 9868

La del id. de id. de Menorca anun-

cia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo que se relacionan necesarios en dicho Parque y almacenes en Mercadal. 9869

**COMISIONES GESTORAS de compras del Hospitales Militares**

La del Hospital Militar de Palma anuncia concurso para la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan. 9868

El del id. idem de Mahón anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo necesarios en dicho Hospital durante el mes de abril próximo. 9869

La del id. id. de Palma anuncia que el día 31 del actual, tendrá lugar en el Gobierno Militar, la adquisición por gestión directa de los efectos que se expresan. 9870

**REQUISITORIAS**

El Juez Instructor del Regimiento Infantería Palma número 61, cita al recluta Ramón Monserrat Magin, natural de Palma. 9875

El id. id. de la dotación del Acorazado Alfonso XIII, id. al marino Napal Martínez Tomás, natural de Begoña (Vizcaya). 9875

El id. id. de Tetuán, id. al soldado que fué del disuelto Regimiento Infantería del Serrallo número 69, Vives Brunet Juan, natural de San Miguel (Baleares). 9875

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Anuncia que desde el día 1.<sup>o</sup> de abril próximo al 30 del mismo, quedará abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro durante el mes de junio. 9875

**INSTITUTO LOCAL de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Ibiza**

Anuncia que durante todo el mes de abril quedará abierta la matrícula de los alumnos de enseñanza no oficial libre. 9875

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**

Anuncia que durante todo el mes de abril quedará abierta la Matrícula de Ingreso, como también la Matrícula de asignaturas para los que cursan sus estudios por enseñanza no oficial o libre. 9874

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS**

Anuncia que durante todo el mes de abril quedará abierta la Matrícula no oficial y de Ingreso, como también la Matrícula de asignaturas para la de Ingreso. 9876

**RECAUDADORES ejecutivos de Contribuciones**

El Recaudador de la Hacienda en la Zona de Palma publica providencia de embargo contra Fausto Gual. 9874

**BANCOS Y SOCIEDADES**

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de febrero de 1929. 9865

La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, Banco de Felanitx, El Gas de Sóller y el Crédito Balear publican el balance cerrado en 31 de diciembre de 1929.—9865, 9866 y. 9872

La Sociedad Calzados Minerva convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria. 9869

El Sindicato Agrícola Ganadero convoca a los Socios de ignorado paradero, para resolver en definitiva la disolución y liquidación de la Sociedad. 9873

El Banco de Sóller anuncia el extravío del resguardo de depósito n.<sup>o</sup> 897 expedido a nombre de D. Juan Fontanet Mayol. 9873

La Sociedad Gas y Electricidad convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria. 9874

El Crédito Balear anuncia haber sufrido extravío el talón de depósito voluntario constituido en la Sucursal de Lluchmayor por D.<sup>a</sup> Jerónima Garí Cardell. 9874

La Sociedad Riegos de Mallorca anuncia que los tenedores de Acciones Preferentes podrán hacer efectivos los intereses correspondientes al primer trimestre del año en curso, 9876

**PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.**

